
Enviado el Vie, 08/04/2022 - 12:55 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Plataforma que representa a la cadena de valor de los plásticos

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

La normativa nacional y autonómica de envases debe mantener el espíritu de la Directiva Europea y nunca debe incluir medidas más restrictivas que pongan en peligro la armonización, mercado único y libre circulación de productos. En el actual proyecto del Real Decreto de envases se están incluyendo objetivos de reducción, contenido en reciclado o prohibiciones que ponen en riesgo estos principios. Por ejemplo, en la nueva Ley de residuos y el actual proyecto del Real Decreto de envases se están incluyendo objetivos de reducción para los plásticos (50% y 70%) muy por encima de los objetivos de prevención del 13% y el 15% para el resto de los residuos, lo cual es desproporcionado y discriminatorio ya que desviará el uso de los envases de plástico a otros materiales como el papel cartón o vidrio o aluminio, sin haber realizado un estudio de impacto ambiental de las distintas alternativas, ni un análisis económico de las repercusiones. Desde el punto de vista de la competencia entre los distintos materiales, la inexistencia de una justificación es discriminatorio. También hay medidas desproporcionadas que no han sido evaluadas y que van más allá de las Directivas como la restricción de uso de envases plásticos en frutas y verduras o la reducción del uso del 50% de botellas de plástico para bebidas.

Por otro lado, creemos que es necesario mejorar el diálogo entre las partes implicadas y la Administración para la elaboración de las normativas relativas a los envases. Todo consenso entre sector y Administración tendrá como consecuencia una regulación más eficaz y realista.

Finalmente, es necesario que exista una coordinación no solo entre regulaciones europeas y nacionales, sino también entre regulaciones de ámbitos distintos como pueden ser la

gestión de residuos y la seguridad alimentaria, entre otras.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

La gestión de residuos de envases requiere de un marco normativo general que armonice criterios generales, definiciones, etc. No obstante, es necesario un tratamiento normativo diferente según el origen de residuos de envases según sean domésticos, industriales y comerciales. La tipología de envases y contenidos, así como la logística de cada tipo es diferente y requiere su propia normativa, que podría realizarse bajo diferentes reales decretos.

Por ejemplo, el envase industrial presenta características muy específicas. La obtención de la trazabilidad de datos en el envase industrial implica a clientes y competencia y, por lo tanto, es muy sensible; es más fácil obtener esa información de los propios gestores de residuos y no del poseedor.

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

A pesar de que, por ejemplo, prácticamente en todo el territorio español, en el caso de los envases domésticos, se recoge a través de los contenedores amarillo, azul y verde, sí que existen algunas diferencias en el caso de la recogida, por ejemplo, entre las zonas rurales y las ciudades. Algunas ciudades, por ejemplo, utilizan la recogida selectiva húmeda-seca lo que conlleva ya diferencias en los procesos de selección y tratamiento.

Se debería mejorar y potenciar la recogida en zonas rurales y en zonas vacacionales, como es el caso de las zonas costeras donde la población estacional aumenta mucho en verano, la recogida y las plantas de selección deberían adaptarse a estas situaciones. Por otro lado, se hace necesario la incorporación de mejoras en la selección de envases en las plantas de basura en masa y, en general, en los procesos de tratamiento de los residuos.

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

Respecto a la recogida, clasificación y separación de envases España es uno de los países más avanzados de Europa. El contenedor amarillo recoge todas las tipologías de envases rígidos y flexibles mientras que en otros países como Francia o Bélgica solo se recoge el cuerpo hueco, aunque ya están avanzando hacia sistemas más parecidos al de España

Aun así, España tiene varios aspectos que mejorar:

- Hay que modernizar las actuales plantas de clasificación de envases ligeros incluyendo más espacio para la clasificación óptica de más fracciones de polímeros y mejorando la trazabilidad y digitalización, así como la clasificación de envases negros.
- En España las plantas de clasificación son muy pequeñas, lo que resta eficiencia; en otros países la capacidad es superior a las 60.000 t. En España hay plantas de menos de 5.000 t. y muy distribuidas por todo el territorio nacional, lo que impide su modernización.
- La selección en las actuales plantas de clasificación de basura en masa, donde en muchas

de ellas la clasificación de envases es nula o muy reducida y también se pueden recuperar otros materiales.

· Hay que adaptar las plantas de compostaje para poder compostar todo tipo de material con suficiente calidad.

La principal consecuencia de este déficit de infraestructuras de gestión es el gran vertido que tiene España, uno de los países con mayores tasas de vertido de Europa.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

Una de las funciones del envase es la información al consumidor. Y en este sentido entendemos que en general los envases llevan ya mucha información de diferente tipo, por lo que cualquier nueva obligación de información y/o marcado deberá aportar un valor claro.

Las obligaciones de marcado (en los envases) y de suministro de información están establecidas en el artículo 8 de la Directiva 94/62/CE y en la Decisión 97/2019/CE. Por cuestiones de armonización en Europa, no se debería introducir información adicional en los envases si esta información es más de la requerida en la legislación europea.

Pero si hay un caso en el que claramente se requiere un marcado en este sentido es en los artículos compostables. Mejorar la gestión de la orgánica y desviar de vertederos residuo orgánico es una de las líneas directrices de la Ley de residuos, la cual establece la recogida separada obligatoria de orgánica en junio 2022. Para ello es importante evitar/minimizar que residuos plásticos acaben en el contenedor de la orgánica a la vez que facilitar que los objetos compostables sí sean depositados en el contenedor de orgánica. Vemos como positiva la indicación del artículo 13.5 del proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases de que los envases compostables deban ir marcados con un etiquetado según la norma UNE EN 13432, pero, además, por lo indicado arriba, es necesaria la identificación del artículo para que sea depositado en el contenedor de la orgánica o junto con los biorresiduos. Esta identificación debe ser clara e intuitiva para el consumidor, reconocible y fácil de encontrar entre el resto de información que se da en el envase y además no debe ser difícil de plasmar sobre el envase, por ello proponemos un punto marrón: los artículos compostables certificados (con la compostabilidad certificada) deberían obligatoriamente llevar un punto marrón.

Adicionalmente, se deben acompañar estas medidas de una campaña de información a los consumidores.

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

La ecomodulación de tarifas es una herramienta importante para fomentar el ecodiseño y la reciclabilidad de los productos, principalmente.

Hay que tener en cuenta los criterios que establecía la Directiva europea, adoptando un enfoque basado en el ciclo de vida y sobre la base de criterios armonizados para garantizar un correcto funcionamiento del mercado interior. No debe discriminar unos materiales sobre otros, debiendo estar todos los materiales ecomodulados y especialmente aquellos productos que sean multimateriales, como por ejemplo envases de cartón con plástico. Por otro lado, tiene que aplicarse moderadamente, justamente, gradualmente y adaptada a cada tipo de envase (domésticos, comercial e industrial).

Los principales criterios para establecer una adecuada ecomodulación de las tarifas de envases podrían ser las que se citan a continuación:

- Deberían estar basados en evidencias técnicas reales y que puedan medirse fácilmente.
- Debería ser armonizada para evitar de esta forma las restricciones de mercado y la distorsión de la libre circulación de productos. Además, debe ser eficiente en su propósito, sin crear otros impactos.
- Tarifas que reflejen costes eficientes: ecomodulación no significa que los sistemas de RAP puedan incrementar sus ingresos. Es fundamental lograr un equilibrio en los costes de los distintos productos (compensación) para alcanzar costes reales y efectivos.
- Deberían estar abiertos a la innovación y a la I+D, y ser flexibles a los cambios producidos por las nuevas tecnologías emergentes (reciclado y clasificación).
- Han de ser criterios transparentes, factibles, simples administrativamente y fáciles de controlar. Deberían además depender de las declaraciones de envases y los productores deberán estar informados sobre dichos criterios y su evolución.
- Adaptadas a las tipologías de envases, sistemas y sus tarifas, no serán la misma en envases industriales y comerciales que domésticos, ya que sus tipologías y tarifas serán distintas.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

No, falta información al consumidor para que esté más sensibilizado e informado. Son necesarias campañas de comunicación más específicas sobre qué ocurre con los residuos cuando se depositan en los contenedores adecuados: proceso de gestión, productos que se pueden obtener tras su reciclado, etc.

Por otro lado, se hace necesario promover otras medidas que mejoren el sistema de incentivos actual como, por ejemplo, el pago por generación, incentivos económicos tipo reciclados, e incluso multas por la no separación. También sería interesante implantar la obligación de separación en todo tipo de establecimientos, y mayor control en edificios públicos, hoteles, oficinas, etc.

9. Expresé su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

4

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

5

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

4

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

0

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

NS/NC

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

5

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

5

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

4

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

4

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)?
¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Es adecuado ya que el funcionamiento de estos sistemas desde el punto de vista operativo y financiero es muy complejo y los rendimientos de separación son adecuados. Tienen que ser eficientes, y controlar el gasto en aquellas funciones que no son exclusivas de los SCRAPS. Para mejorar la eficiencia sería recomendable disponer de requiere menos plantas pero que sean más grandes ya que por economía de escala serían más eficientes y se podrían donde se puedan implantar sistemas todavía más automatizados y mejorar la clasificación. En España al ser plantas municipales muchas veces son ineficientes en su capacidad.

Sería recomendable que el SCRAP para envases domésticos gestionado por Ecoembes tuviera posibilidad de intervenir en el diseño de las plantas para obtener las fracciones deseadas.

Se requiere una mayor participación de todos los envasadores para lo cual se necesita una mayor comunicación y formación a los mismos, menor control de las grandes marcas en la toma de decisiones.

11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Recomendamos algunas mejoras para nuevos SCRAPS de envases industriales y comerciales como:

- Adaptar la ecomodulación de las tarifas para todo tipo de envases (domésticos, comerciales e industriales), dejando en la Ley criterios flexibles para facilitar esa adaptación. Reducir las garantías financieras que restaran competitividad a la industria.
- Permitir que distintos agentes, por ejemplo, envasadores y fabricantes, puedan asumir responsabilidades puede crear problemas a la hora de la identificación del responsable. Entendemos que debe ser el envasador el que asuma la responsabilidad de los envases industriales ya que el producto que está dentro del envase es el motivo de la existencia del envase y por lo tanto debe repercutirse en el producto.
- La identificación de envases industriales en contenedores de uso doméstico si existen varios SCRAPS será difícil de asignar, por lo tanto, habrá que tener en cuenta este aspecto a la hora de distribución y especialmente de sanciones, que podrían llegar a ser injustas para los sistemas debido a la dificultad en la identificación de la responsabilidad.
- Adaptar los sistemas de información para poder conseguir también información de los gestores de residuos y de distribuidores intermedios. Es posible que envases que se declaren posteriormente salgan del país en un distribuidor y no se identifiquen.
- Simplificar al máximo los sistemas de envases industriales que ya funcionan correctamente en nuestro país y donde el establecer los objetivos por CC.AA puede ser sumamente complejo porque se desconoce dónde se ponen los envases en el mercado debido a la distribución intermedia, y la asignación de ratios no depende de la producción sino de la tipología industrial.
- Considerar todas las alegaciones que se han hecho por parte de la industria para no restarle competitividad.
- Reducir a 6 meses la autorización del SCRAP, o al menos una autorización provisional a los 6 meses y no esperar al año para que no haya un intervalo tan grande sin sistema.
- Armonización de los diferentes informes y planes de prevención a presentar en las diferentes Comunidades Autónomas.

12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Esto debe adaptarse a la nueva legislación en algunos sistemas actuales.

La existencia de SIGs que no son de tipo asociativo puede reducir la igualdad entre todos ya que las decisiones se toman por los accionistas no por las empresas adheridas al sistema, cuando no tienen acciones.

Los materiales (plástico, papel, aluminio, etc.) también deben participar en la toma de decisiones de los SCRAPS o SIGs, En la nueva legislación se han excluido ya que ha desaparecido la figura de las entidades de materiales. Los materiales son muy necesarios para igualar la competencia entre tipos de envases, y recomendaciones para mejorar el reciclado de sus materiales.

13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)

Es la adecuada para poder mejorar los sistemas y realizar un control de los objetivos. Aun así, es necesario disponer de información de los distintos tipos de polímeros y de las características que impiden su reciclado, ya que si no es imposible controlar estos aspectos. Se debe proporcionar transparencia en los datos agrupados por fracciones y polímeros y cumplimiento de objetivos desglosados por materiales.

Los SIGs actualmente tienen sistemas de confidencialidad, aunque se desconocen los detalles.

14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

La normativa es adecuada, y el nuevo Real Decreto de envases mejora este aspecto. No obstante, este Real Decreto, en su artículo 20.2.b) debería tener en cuenta que, esta posibilidad anual para los productores del cambio de SIG se avisara con al menos 6 meses de antelación, ya que esto supone un impacto en la estructura y funcionamiento del SIG que se va a abandonar.

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

El sistema debe garantizar la igualdad entre tipología de envases en reparto de ciertos costes como los costes indirectos del sistema, por ejemplo, costes de personal, estructura e imagen y comunicación deberían ser proporcionales a las cantidades de envases adheridas al sistema y que se ponen en mercado y no respecto a costes directos de tratamiento.

El sistema actual de tarifas es adecuado, si bien debe adaptarse a la normativa actual. El nivel de transparencia debe mejorar.

El sistema de costes puede complicarse mucho con el pago de la basura dispersa, ya que no existen datos de los envases afectados por la SUP en basura dispersa, no hay caracterizaciones ni se conocen siquiera los envases afectados. El pago de esta basura dispersa también debería pagarse por latas, botellas de vidrio y otro tipo de basuras dispersas, en peso, para no discriminar sólo a un material y ser equitativo, no fomentando sustituciones discriminatorias que pueden ir contra la competencia.

16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)

Se debería mejorar la información a la población sobre los residuos recogidos a través de las diferentes vías (contenedores de recogida selectiva, contenedores basura general, recogidas fuera del hogar), la calidad de los residuos recogidos, los índices de reciclado y cómo se calculan estos índices, así como las fuentes de información.

También respecto a cómo se realiza la toma de decisiones en el sistema.

17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

La toma de decisiones sólo por parte de accionistas es discriminatoria frente a los que no tienen acciones ni posibilidad de poseerlas, esto se debería mejorar.

Los materiales también deben opinar en los sistemas, ya que pueden proponer medidas para impulsar su reciclado con una visión distinta a los envasadores, con una labor consultiva.

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

5

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

5

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

5

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

2

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

2

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

5

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).

5

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

2

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

4

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

5

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las

Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En algunos casos es lenta la concesión de las autorizaciones de los sistemas y falta diálogo e intercambio de información entre los agentes y coordinación entre administraciones. En general, sería positiva una mayor implicación de las administraciones públicas y las entidades locales competentes en la recogida, transporte y gestión de los residuos, facilitando los trámites y agilizando la concesión de las autorizaciones para la puesta en marcha de los sistemas, con requisitos armonizados, También, la mayor divulgación de los sistemas por parte de las Administraciones a fin de mejorar su operativa y eficiencia. Por otro lado, es preciso un mayor control por parte de las Administraciones para evitar la actuación de agentes que, aun siendo responsables conforme a la ley, no cumplen con sus obligaciones y actúan fuera de sistema según sus propias reglas. Estas actuaciones perjudican el funcionamiento del sistema y distorsionan claramente el mercado, vulnerando la libre competencia.

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

La colaboración más activa por parte de las AAPP en la recogida selectiva y el transporte de residuos facilitaría la operativa y los resultados del sistema en términos de tasas de recogida, de reciclado y de la calidad de materiales reciclados, que condicionará su posterior utilización en nuevos productos. Esta colaboración es especialmente importante en las operaciones en zonas con menores volúmenes de residuos, o en los casos de residuos de menos valor, o con más dificultades de gestión.

Sería recomendable que las AAPP participaran más en la divulgación de los sistemas, y en la concienciación de los usuarios sobre su rol esencial en el funcionamiento proporcionándoles más información, códigos de buenas prácticas en la entrega y recogida de los residuos, etc.

V. Relación de los SIG/SCRAP

24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

El criterio de la mejor oferta establecido para la adjudicación es adecuado. Se podría mejorar con la incorporación de una oferta temeraria que elimine la oferta excesivamente elevada y con la limitación de adjudicación por empresa y oferta.

25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)

Se pueden dar casos en los que una misma empresa acapara todo el residuo de envases adjudicado. Para mejorar la competencia se recomendaría que a una misma empresa no se le adjudique más del 30% del material adjudicado en una oferta, cuando existan más ofertas.

26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)

Para participar en los procedimientos de adjudicación se debe ser una empresa de reciclado de plásticos homologada por el SIG/SCRAP de esta forma se garantiza que se cumplen con

una serie de aspectos técnicos, medioambientales, económicos y administrativos, que consideramos fundamentales.

Además, el proceso de homologación asegura que las empresas interesadas en ser destinatarias de los materiales ofrecen todas las garantías para su correcto tratamiento. La homologación es un proceso de certificación, que está externalizado y auditado bajo las normas ISO 9001 y 14001.

Es necesario asegurar que la empresa a la que se le adjudica el material es capaz para reciclar el residuo adjudicado bajo unos mínimos criterios técnicos, medioambientales, económicos y administrativos definidos y homogéneos.

27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)

Actualmente las ofertas realizadas por las empresas no se conocen hasta que se cierra el proceso. La experiencia nos dice que es un procedimiento mejor que las ofertas en tiempo real, que pueden acabar en guerras de pujas y perjudicando al sector y al resto de la cadena de valor. Se deben de poner todas las medidas para garantizar que el procedimiento no tenga fugas ni se reciban ofertas fuera de plazo.

Por otra parte, desde un punto de vista externo, sería deseable que hubiera una mayor transparencia, permitiendo que la información estuviera disponible al público con el fin de conocer el precio y la empresa adjudicataria.

28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)

Actualmente el flujo de envases de plástico domésticos cuenta con unas especificaciones técnicas, conocidas como ETMR que las plantas de selección han de cumplir. Si no se cumplen, el reciclador puede reclamar. En la fracción de envases ligeros (contenedor amarillo) el porcentaje de impropios máximo va de 4,5% en el PET a 18% en los envases de plástico mezcla. En la fracción resto (contenedor gris) ese porcentaje va de un 8% en el PET a un 15% en el HDPE.

Volumen máximo de impropios fracción de envases ligeros Volumen máximo de impropios fracción resto

PET 4,5% 8%

HDPE 10% 15%

Film 18% -

Plástico mezcla 20% -

Como se ha reflejado en el artículo 11 Medidas para la promoción del reciclado del Proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases, si se trata de un punto muy importante para los recicladores y sí se deben acordar por consenso entre los recicladores, SCRAP y AAPP los requisitos mínimos de calidad para las fracciones de materiales recuperadas de los residuos de envases, pero los límites sí están establecidos y se pueden reclamar.

Las mejoras las podríamos orientar a la recuperación de nuevas fracciones de envases de plástico como los envases de polipropileno y poliestireno en las plantas de selección, evitar que los plásticos compostables se depositen en el contenedor amarillo para que no contaminen los flujos de reciclado de plásticos y mejoras en el ecodiseño para el reciclado de los envases.

29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)

Se pueden dar casos en los que una misma empresa recicladora acapara gran parte del residuo de envases adjudicado para su reciclado. Para mejorar el funcionamiento y la accesibilidad al material se podría limitar el material adjudicado por empresa y oferta además del establecimiento de una oferta temeraria para ofertas excesivamente elevadas.

30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)

La capacidad de reciclado de plásticos instalada es mayor que los plásticos recuperados en España. Cinco países de Europa incluyendo a España, Italia, Alemania, Francia y Reino Unido, suman el 67% de toda la capacidad de reciclado instalada en Europa. España concretamente es el segundo en reciclado de PET, tercero en LDPE y cuarto en poliolefinas rígidas, por lo que, atendiendo a la población, ningún ciudadano de Europa tiene tanta capacidad de reciclado instalada para el cómo el ciudadano español. Esto hace necesario asegurar otros flujos de aprovisionamiento de envases de plástico para reciclar de terceros países.

Respecto a los otros flujos de aprovisionamiento dentro de España, actualmente los envases incorporados dentro del SIG/SCRAP son únicamente los envases domésticos. Así mismo, los residuos comerciales e industriales llevan muchos años gestionándose por los recicladores y ya hay un circuito de recogida, comercialización de residuo, tratamiento y reciclado de los mismos. Esta diferencia en la recogida, comercialización, tratamiento y reciclado, provocada por la tipología y particularidades de los residuos de envases comerciales e industriales permiten cadenas más cortas y eficientes en la gestión de los residuos, no hace necesario unas homologaciones de los recicladores por estar demostrado por un contrato entre el proveedor y el reciclador su reciclado, ni es necesario una subasta de los envases para reciclar ya que es el propio mercado el que decide el reciclador que más le interesa el último poseedor del residuo en cada momento, lugar y tipo de envase para reciclar. Con la creación de los nuevos SCRAP para comerciales e industriales, flujos para los que ya existe un mercado, es crítico la vigilancia constante de los sistemas de adjudicación de los residuos de envase y homologación de los gestores de residuos por parte de los SCRAPs en favor de la transparencia para garantizar la libre competencia y evitar las prácticas monopolísticas respetando los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.

4

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.

3

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.

0

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

3